

Recurse marañón.

SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

En la Villa de Toluca y Santa Capitanía de ella a veinte
y tres dias del mes de Abril de mill e quinientos e sesenta e
un años, reunidos el Consejo Justicia y Regimiento de
la misma con pláticas de los y Corregidores paratodas
y Confesiones de las Indias y pertenencias de ella a el señalado
de ambas Mag. de esta ciudad de Toluca y de su Lic. Gaspar de
Alonso Abogado de los R. Consejo Govern. Justicia y
Capitanía de Guerra de ella p. v. m.

Don Juan de la Cruz Canova
Don Juan de la Cruz Canova
Don Juan de la Cruz Canova
Don Juan de la Cruz Canova

Asi mismo en el Ayuntamiento de Don Juan Ca-
macho Fontana Procura. v. m. d. G. al Com. de
ella, y estando asijuntos acordaron lo
Director que para Impedir de Dueno auxilio en la
necesidad y Caerria seague q. se experimenta endos
de los Campos y sembrados q. se van perdiendo por falta de
este auxilio se haga rogada a S. M. Católica para que
señalada Villa, y se condurga de su R. Casa provincial
y en la forma acostumbrada a el fin de el señalado

